



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

“2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

**DIP. ALFREDO ZAMORA GARCÍA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La que suscribe, Diputada Profesora Diana Victoria Von Borstel Luna, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en esta XIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en razón de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El Congreso del Estado de Baja California Sur, como institución del Estado, visto desde su perspectiva de Poder Público, contiene una serie de áreas y/o departamentos operativos y de apoyo técnico y profesional, cuyo propósito de estar contenidas en una disposición legal como es la propia Ley Reglamentaria, es contribuir con las y los legisladores que integramos la actual legislatura, y en su momento, lo fueron para fortalecer el trabajo de anteriores legislaturas.

En este caso me refiero, a la existencia en nuestra propia disposición normativa que rige a este Congreso del Estado, de la Biblioteca Legislativa “Ing. Félix Agramont Cota”, cuya situación



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

actual es físicamente y metodológicamente inoperante como biblioteca, dado que carece de todos los elementos que definen a este tipo de espacios para la lectura, para la investigación, consulta de información, creación de documentos cuya redacción implica el estudio de figuras jurídicas, datos estadísticos, derecho comparado, interpretación de y sobre fenómenos sociales y naturales; todo esto en bibliografía física y electrónica, así como bases de datos especializadas de contenido especializado de los temas que son de competencia de todas y cada una de las comisiones permanentes en las que se organizan y coordinan los análisis sujetos a dictámenes por cada uno de nosotras legisladoras y legisladores locales en nuestras comisiones de trabajo.

Es preciso mencionar que dentro de las atribuciones de la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, además de manejar el aspecto administrativo, se encuentra establecido en la fracciones XX y XXI del Artículo 76, "Cuidar del local del Congreso promoviendo la realización de las mejoras necesarias;" y "Llevar el control de la Biblioteca empleando el sistema de clasificación que se estime pertinente;" respectivamente, no obstante, de que estos supuestos se encuentren establecidos en la Ley, resulta imposible concretar tales disposiciones si se carece de las partidas presupuestales que permitan la habilitación y adquisición de material bibliográfico físico y electrónico, mobiliario especializado para cumplir con el propósito de la propia biblioteca.

Como podemos observar, lo anterior, es un claro ejemplo de que no basta la simple creación de la ley o la incorporación al cuerpo normativo de una atribución de Ley, una facultad, o un derecho u obligación, sino se contempla o se tiene interés por incorporar en nuestro Presupuesto Interior, de los recursos económicos que garanticen los aspectos sistemáticos, metodológicos, humanos capacitados y materiales especiales, todos necesarios para llevar a cabo dicho objetivo, como lo fue en su momento, la incorporación



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

no solo de la biblioteca Legislativa a las áreas operativas de esta institución pública, sino también, considerar a la comisión permanente Editorial, para sea la biblioteca Legislativa, parte de su competencia en coordinación con la Oficialía Mayor. Según se dispone en el Artículo 55, Fracción XVI inciso c); de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.

Para considerar la existencia de una biblioteca legislativa funcional, habrá que considerar la adquisición o consecución de libros físicos o digitales, bases de datos especializadas y actualizadas, mapas, periódicos y revistas, computadoras para consulta en internet, la reutilización de estanterías y libreros, mesas y sillas para consultas y/o atención a usuarios, personal capacitado en los diferentes sistemas o métodos para selección y clasificación de materiales bibliográficos, catalogación, encuadernación, restauración, sistemas de consulta y préstamos de material bibliográfico y hemerográfico, capacitación de personal en los procesos que se llevan a cabo en la biblioteca; así como un programa permanente de fomento a la lectura para el personal que integra este Poder Legislativo y de la población en general.

En este contexto, informo que este Congreso del Estado tiene la posibilidad de lograr materializar el compromiso que se asumió cuando se estableció en su legislación, la existencia de una biblioteca legislativa al servicio de los legisladores locales y del personal asesor de cada una de las comisiones; me refiero a la intención que ha expresado el Doctor José Alfredo Verdugo Sánchez, Presidente del Consejo Nacional Para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior, Asociación Civil, (CONPAB-IES, A.C.) organización no lucrativa, que integra a cuarenta de los titulares de los sistemas bibliotecarios de las universidades públicas de la república mexicana. Cuyos perfiles de sus integrantes se encuentran licenciados, maestros y doctores en ciencias y disciplinas entre las cuales se encuentra la bibliotecología, biblioteconomía, ciencias de la información, sistemas bibliotecarios, entre otros.



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**El Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de Instituciones de Educación Superior, A. C. (CONPAB-IES)** es una organización que promueve el desarrollo de los servicios Bibliotecarios en las instituciones académicas y de investigación en México, a través de proyectos de colaboración. Actualmente, el CONPAB-IES está integrado principalmente por los directores de los sistemas bibliotecarios de Instituciones Públicas de Educación Superior, que a su vez se encuentran concentradas en 7 redes regionales.

Su misión es impulsar el desarrollo de los Sistemas Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior mexicanas, a través del intercambio de experiencias y la cooperación, favoreciendo la integración, interrelación y la solidaridad entre sus miembros, así como la instrumentación de políticas nacionales que den solución a sus problemas comunes, en beneficio de los usuarios de la información.

Su visión es ser la organización de mayor prestigio ante la comunidad nacional e internacional, en función de sus aportaciones valiosas para el desarrollo de los sistemas bibliotecarios de las instituciones de educación superior mexicanas, en beneficio de los usuarios de la información.

Atendiendo sus estatutos sus objetivos son: En el contexto del artículo 4º. De los Estatutos, el Consejo declara no tomar parte en actividades políticas ni religiosas, ni tendrá carácter preponderantemente económico, por lo que observa los objetivos siguientes:

- Propiciar el desarrollo integral de los sistemas bibliotecarios de las instituciones de educación superior de la República Mexicana.
- Propiciar el intercambio de experiencias entre los responsables de los sistemas bibliotecarios de las instituciones de educación superior de la República Mexicana.



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

- Identificar, proponer y en su caso, aplicar soluciones a los problemas de los servicios bibliotecarios de las instituciones de educación superior de la República Mexicana, asociadas al Consejo; sin menoscabo de que estas soluciones pudieran ser aplicables al resto de las IES.
- Realizar la cooperación bibliotecaria por medio de acciones coordinadas entre los integrantes de los sistemas bibliotecarios que tengan como referente o sean producto de acuerdos y/o convenios emanados de la Asamblea General y con base en la reglamentación vigente.
- Definir, convocar y organizar reuniones tendientes a propiciar y consolidar la integración e interrelación de los sistemas bibliotecarios de las instituciones de educación superior.
- Constituirse en el foro de los miembros para analizar la problemática general de los sistemas bibliotecarios de las instituciones de educación superior, a fin de proponer ante las instancias correspondientes los lineamientos que a juicio de la Asamblea deban considerarse para la instrumentación de políticas nacionales que coadyuven al desarrollo de dichos sistemas bibliotecarios.
- Promover la solidaridad de los asociados entre sí y la solidaridad del Consejo con otras asociaciones que persiguen objetivos compatibles con el de éste.
- Unificar, sin necesidad de uniformar, el criterio de los asociados en asuntos concernientes al ejercicio bibliotecológico y al desarrollo de los servicios profesionales.

Recientemente su objeto social, a sido reformado en términos de agregar la posibilidad de contribuir con las legislaturas locales de la república mexicana, contribuyendo a asesorar en materia de la



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

creación y/o reformas de leyes locales y nacionales en materia de bibliotecas, de fomento a la lectura, literatura, artes y cultura, música y cinematografía; y todo lo relativo al fortalecimiento de las bibliotecas, considerando los métodos de atención a usuarios, certificación de procesos internos, consultas, proveedores de bibliografía y bases de datos, mobiliario especializado para bibliotecas, entre otros.

La de la voz, seguramente coincidirá con las opiniones de todos ustedes, en el sentido de que contar con una biblioteca que integre en su acervo bibliográfico con materiales especializados en materia de derechos humanos, derecho laboral, derecho civil, derecho de familia, derecho administrativo, derecho tributario, derecho penal, derecho mercantil, derecho constitucional, material de criterio en materia de transparencia y rendición de cuentas, seguridad, anticorrupción, equidad de género, electoral y políticas públicas, victimología, criminología, derecho policial, agua y servicios públicos, medio ambiente y ecología, recursos mineros, Gobierno de los municipios, educación y alimentación, desarrollo forestal, agricultura, ganadería y pesca, comunicaciones y transportes; y otros títulos diversos de materias importantes, que se encuentran en las ramas de derecho público, social y privado; hará más productivo el trabajo, con argumentos más fortalecidos y cuyo marco crítico (fuentes, citas y referencias) estará a la mano de todos nosotros, en beneficio de la sociedad sudcaliforniana.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía, la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La XIV legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, acuerda la firma de un convenio de colaboración entre el Congreso del Estado de Baja California Sur y el Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior, Asociación Civil (CONPAB-IES, A.C.); cuyo



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

propósito es el fortalecimiento de la Biblioteca Legislativa "Ing. Félix Agramont Cota" de este Poder Legislativo.

**SEGUNDO.-** La XIV legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, acuerda la incorporación de una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2017, para proveer los materiales bibliográficos físicos y digitales, computadoras, bases de datos especializadas, mobiliario de estantería y librería, mesas y sillas para atención de consultas, y todo lo necesario para una biblioteca legislativa digna.

**TERCERO.-** La XIV legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, conviene que a través de la Comisión Permanente Editorial, la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Oficialía Mayor, se establezca una fecha cierta y determinada para llevar a cabo la firma del convenio establecida en el punto Primero.

**CUARTO.-** La XIV legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, pacta se giren solicitudes al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Consejo Editorial del Senado de la República y el Espacio de Fomento a la Lectura; al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el INEGI; para establecer los mecanismos de cooperación en el sentido de que provean de material bibliográfico físico y digital o electrónico, a la Biblioteca Legislativa "Ing. Félix Agramont Cota" de este Poder Legislativo.

**LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. PROFRA. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**